

El Ayuntamiento que esta N. y M. S. Ciu.  
de Murcia recibió a veinte y dos de Diciembre de mill  
setecientos sesenta y quatro años se vio el Memorial ante  
residente; y habiéndolo oyo tratado y conferido; lo cometió  
a los Sres D. Joseph Ignacio Lopez Oliver Rexidor, y Jph  
Mexelo Jurado, para que se informen de esta pretension  
y del daño que se le puede imponer a esta parte, con lo  
demas que tengan por conveniente, y etrahiga para  
resolver = Como del Libro Capitalar manifiestamente  
parece a quemerecicio

Gonzalo Chamorro

En fuerza de la Comisión que se me confiere en el  
Auerdo antecedente: Me parado al Lugar de San Juan  
de esta jurisdicción, asistido de D. Gonzalo Chamorro,  
Cacav. Mayor del Ayuntam. de N. S. y no conue-  
nido a esta diligencia, aunque se le cito el Sr. Jph  
Mexelo Jurado, tambien Comis. por hallarse indis-  
puesto; y reconocido con todo cuidado, y prolijidad